



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00580-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que dentro de las presentes diligencias obra solicitud de terminación por pago total de la obligación, elevada por la apoderada de la parte demandante (anexo virtual N. 05 C1). Sírvase ordenar lo conducente.
Bucaramanga, 24 de noviembre del 2021.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias, obra solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, elevada por la apoderada de la parte demandante y allegada virtualmente el día 24/11/2021 (anexo virtual N. 05 C1); y una vez verificado que no existe embargo de remanente dentro de las presentes diligencias; el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por **CONJUNTO GREEN GOLD**, a través de apoderada judicial, contra **CONSTRUCTORA CINCO ESTRELLAS S.A.S.**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas a la parte accionante.

TERCERO: CANCELAR y LEVANTAR la medida de **EMBARGO** y posterior secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria **No. 300-391460**, denunciado como propiedad del demandado **CONSTRUCTORA CINCO ESTRELLAS S.A.S.** con **NIT. 860.034.594-1**; y el **EMBARGO** y **RETENCIÓN** de los dineros por concepto de cuentas de ahorro, corrientes, CDTS o cualquier otro título bancario, posea el demandado **CONSTRUCTORA CINCO ESTRELLAS S.A.S.** con **NIT. 860.034.594-1**, en los bancos: BANCOLOMBIA, BOGOTA, POPULAR, AGRARIO DE COLOMBIA, CAJA SOCIAL Y DAVIVIENDA; medidas que fueron decretadas mediante auto de fecha 30/09/2021 (anexo virtual N. 3 C2). Lo anterior en atención a que no existe embargo de remanente, dentro de las diligencias.

CUARTO: LIBRAR por secretaria las comunicaciones pertinentes. Hecho lo anterior, ARCHIVAR el expediente 2021-00580-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO